



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2853

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al señor ADRIAN -----
----- ALFONSO FERNANDEZ MORON (D.N.I.Nº:30.615.408 – CLA-
SE 1983), Legajo Interno Nº:4203, a partir del día 2 de Enero de 2020 hasta el
día 30 de Junio de 2020, quien se desempeñará como Odontólogo en el Hospi-
tal Odontológico, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo - - -
Social, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Médicas Semanales.---

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2019.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.290 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 2854

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora ROMINA -----
----- MARIEL FIGGINI (D.N.I.N°:32.721.663 – CLASE 1987), Legajo
Interno N°:4396, a partir del día 2 de Enero de 2020 hasta el día 30 de Junio de
2020, quien se desempeñará como Odontóloga en el Hospital Odontológico, --
dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una ---
Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2019.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.291 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2855

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARIA -----
----- EVELIN FILIBERTI (D.N.I.N°:37.162.676 – CLASE 1992), -----
Legajo Interno N°:4272, a partir del día 2 de Enero de 2020 hasta el día 30 de
Junio de 2020, quien se desempeñará como Odontóloga en el Hospital Odonto-
lógico, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con
una Jornada Laboral de ONCE (11) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2019.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.292 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 2856

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora LUCIANA ----
----- LANZILOTTA (D.N.I.N°:26.864.735 – CLASE 1979), Legajo
Interno N°:4281, a partir del día 2 de Enero de 2020 hasta el día 30 de Junio de
2020, quien se desempeñará como Odontóloga en el Hospital Odontológico, -
dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una
Jornada Laboral de VEINTICINCO (25) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2019.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.293 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2857

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

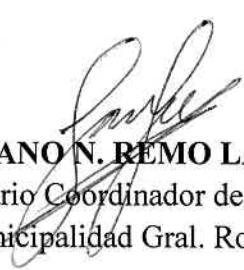
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita NOELIA ----
----- SOLEDAD BURATINI (D.N.I.N°:36.217.723 – CLASE 1991),
Legajo Interno N°:4199, a partir del día 2 de Enero de 2020 hasta el día 30 de
Junio de 2020, quien se desempeñará como Odontóloga en el Hospital Odon-
tológico, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con
una Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2019.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.294 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2858

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor JUAN IGNACIO ESCALADA (D.N.I.N°:34.291.226 – CLASE 1988), Legajo --- Interno N°:4207, a partir del día 2 de Enero de 2020 hasta el día 30 de Junio de 2020, quien se desempeñará como Odontólogo en el Hospital Odontológico, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una --- Jornada Laboral de ONCE (11) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del ----- Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el --- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2019.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.295 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2859

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor EDISON JESUS ----- ESPINOZA ENCALADA (D.N.I.N°:94.075.599 – CLASE 1978), Legajo Interno N°:4270, a partir del día 2 de Enero de 2020 hasta el día 30 de Junio de 2020, quien se desempeñará como Odontólogo en el Hospital Odontológico, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del ----- Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2019.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.296 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 2860

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

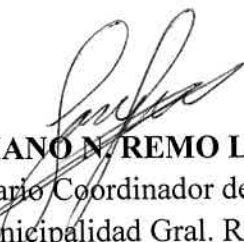
ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la señora REBECA ----- FABRICIO (D.N.I.Nº:36.172.027 – CLASE 1991), Legajo Interno Nº:4279, a partir del día 2 de Enero de 2020 hasta el día 30 de Junio de 2020, quien se desempeñará como Odontóloga en el Hospital Odontológico, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una Jornada Laboral de ONCE (11) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: ----- Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del ----- Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2019.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.297 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 2861

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARIA -----
----- FLORENCIA ALFONSIN (D.N.I.N°:31.967.811 – CLASE 1985),
Legajo Interno N°:4384, a partir del día 2 de Enero de 2020 hasta el día 30 de
Junio de 2020, quien se desempeñará como Médica Oftalmóloga en el Hospital
Oftalmológico, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo
Social, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Médicas Semanales.----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2019.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.298 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 2862

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora BARBARA --
----- DANIELA RABINOVICH (D.N.I.N°:33.284.192 – CLASE 1987),
Legajo Interno N°:4389, a partir del día 2 de Enero de 2020 hasta el día 30 de
Junio de 2020, quien se desempeñará como Médica Oftalmóloga en el Hospital
Oftalmológico, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo
Social, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Médicas Semanales.----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

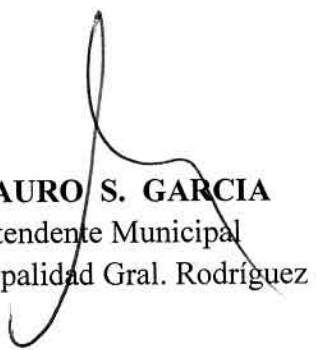
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2019.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario/Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.299 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 2863

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

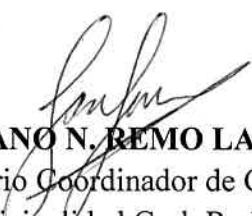
ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al señor ARTURO -----
----- RICHARDS SCOTT (D.N.I.Nº:34.772.621 – CLASE 1989), -----
Legajo Interno Nº:4382, a partir del día 2 de Enero de 2020 hasta el día 30 de
Junio de 2020, quien se desempeñará como Médico Oftalmólogo en el Hospital
Oftalmológico, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo - - -
Social, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales.---

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2019.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.300 (DOS MIL TRESCIENTOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2864

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor BRUNO -----
----- TAGLIORETTI (D.N.I.N°:34.140.101 – CLASE 1988), Legajo --
Interno N°:4383, a partir del día 2 de Enero de 2020 hasta el día 30 de Junio de
2020, quien se desempeñará como Médico Oftalmólogo en el Hospital Oftalmo-
lógico, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con
una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2019.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.301 (DOS MIL TRESCIENTOS UNO)